



En el día de hoy sobre la Anotación Paso y Promana,
perteneciente a los propios de esta villa del año ve-
ridero de 1850, que atendiendo a que ninguno au-
ría producido la cantidad de docientos cuarenta
y 8. Vn. que es la suma verdadera la proposición
del Veyterado Comesa, que desde luego, se le da a
su favor por un ajuste alzado la dha. Anota-
ción de Anotación, pesos y Promana de esta vi-
lla en el año veridero de mil ochocientos cuaren-
ta, esta misma suma de docientos cuarenta y 8.
Expidiéndose el correspondiente vendimiento el día
31. de los corrientes p.º que al siguiente día
entra en posesión de su renta.

Otro Asi mismo acordaron; que siendo bien conoci-
dos los perjuicios que se siguen a los vecinos de
esta villa, con arrendarse los pastos del sala-
dar a personas forasteras, que no dan admi-
tida en las épocas mas apuradas para los
ganaderos en este terreno, y si tohacen ninguno
dele. una parte muy lucrativa; Mirado de